REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

REF.: Contrato de Servicios entre la I. Municipalidad de Cabo de Hornos y el Hospital Naval de Puerto Williams.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 294

PUERTO WILLIAMS, 1 JUN. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol Nº 268 Proclamación de tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de octubre del 2012.;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012.,
- El Decreto Nº 241 de fecha 26 de mayo del 2016, designa como Alcalde subrogante a don Jaime Fernández Alarcón.;
- El Decreto Nº 244 de fecha 30 de mayo del 2016, designa como Secretario Municipal Subrogante don Hery Galarce Vergara.;
- El Contrato de Servicio Entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y El Hospital Naval de Puerto Williams de Fecha 20 de abril del 2016.;
- La Carta del Director Sanidad Naval Remite Factura Nº 299 de fecha 10 de mayo del 2016 por Atención alumnos PIE 2016.;
- El Memorándum Nº 018 del Jefe DAEM (I) Remite Informe Atención Alumnos.;
- El Memorándum Nº 419 de fecha 31 de mayo del 2016 de la Alcaldía Solicita Decretar Contrato de Servicio, Valorización costo de servicio por $ 1.170.000. por los servicios prestados.-

D E C R E T O :

1º APRUEBASE, en todas sus partes el contrato de Servicios de fecha 20 de abril del 2016 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de cabo de Hornos representado por su Alcaldesa Sra. Pamela Tapia Villarroel RUT Nº 8.750.178-7 y por la otra parte el Sr. Director del Hospital Naval Puerto Williams, representado por su Director Teniente 1º S.N. Sr. Rodrigo Fuentes García, para valorizar salud año 2016 de 75 alumnos del Programa de Integración Escolar PIE, con el Objeto de poder subir los datos a la plataforma del Ministerio de Educación.-

El "**Total**" de las Prestaciones Médicas Correspondiente a las atenciones de Primer Nivel a 75 alumnos del Liceo Donald Mc Intyre Griffiths será de **$ 1.170.000.- (Un Millón ciento setenta mil pesos oo/oo).** Exento Impuestos.

El "CONTRATO" y todos **sus anexos** pasan a ser **PARTE INTEGRAL** del presente decreto de aprobación, de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS y CONSIDERANDO.**

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIA MUNICIPAL XII REGIÓN

HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDE (S) XII REGIÓN

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

SCM / SSC / Hgv

Distribución:

1. Director Hospital Naval P.W.;
2. Alcaldía.:
3. Secmun.;
4. DAF;
5. DAEM (I).;
6. Control
7. DDC.;

MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS

CONTRATO DE SERVICIOS.

En Puerto Williams, a 20 de Abril del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT Nº 69.254.400-5, representada por su Alcaldesa Sra. PAMELA TAPIA VILLARROEL RUN Nº 8-750-178-7, en adelante " La Sostenedora" , domiciliada en Calle O'Higgins 189 , de la ciudad de Puerto Williams y el Hospital Naval de Puerto Williams, representado por su Director Teniente 1º SN don Rodrigo Fuentes García, en adelante " EL Hospital", domiciliado en calle Mc Intyre s/n de la Ciudad de Puerto Williams, ambos de la Comuna de Cabo de Hornos, vienen en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: La Sostenedora solicita al Hospital, realizar la valoración de salud 2016, para 75 alumnos del Programa de Integración Escolar PIE, con el objetivo de poder subir los datos a la plataforma del Ministerio de Educación, antes del 29 de abril del año en curso, de acuerdo al Convenio suscrito entre la Municipalidad y el Ministerio de Educación.

SEGUNDO: Por los servicios profesionales prestados por el Hospital, la Sostenedora se compromete a cancelar la suma de $ 1.170.000 (Un millón, ciento setenta mil pesos), por las prestaciones médicas correspondientes a las atenciones de primer nivel de 75 alumnos del Programa PIE 2016, del Liceo Donald Mc. Intyre Griffiths, previa presentación de la factura correspondiente que avale dicha atención y del correspondiente Acta de recibo conforme de la prestación del Servicio, de parte del DAEM.

TERCERO: Para todos los efectos legales, ambos fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams y se someten al arbitraje de sus Tribunales de Justicia,

Dr. MARCO CANALES T.
Cirujano Dentista
Rut: 16.208.396-1

RODRIGO FUENTES GARCIA
TENIENTE PRIMERO SN
DIRECTOR HOSPITAL NAVAL

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS

En Puerto Williams , a 02 de mayo del 2016 , el Jefe (I) del Departamento de Administración de Educación Municipal que suscribe, Certifica que el Hospital Naval de Puerto Williams, realizó dentro de los plazos señalados en el Contrato de Servicios, de fecha 20 de abril del 2016 y, a conformidad de este Jefe de Departamento, las atenciones de valoración de salud de primer nivel para 75 alumnos del Programa PIE 2016 del Liceo Donald Mc. Intyre Griffiths, quienes fueron ingresados en la plataforma del Ministerio de Educación dentro de los plazos establecidos en la Ley.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
D.A.E.M.
XII REGIÓN

JORGE ERIC VERA VERA
JEFE DAEM (I)